



VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 53 DE 10 DE MARZO DE 2026

ACUERDO N° 449: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 18 DE 13 DE ENERO DE 2026, PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA DIFUSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-2-LP26, A LA EMPRESA GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA, RUT N° 76.130.993-5, CON UN PRESUPUESTO TOTAL DE \$216.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II, CON UN PLAZO DEL CONTRATO DE 24 MESES, O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA CONTRATACIÓN, LO QUE OCURRA PRIMERO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EN CASO DE AUMENTOS DE SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N° 3.

LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO REGIRÁN A CONTAR DE LA FECHA EN QUE EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO SE NOTIFIQUE POR LA IMC A LA EMPRESA CONTRATISTA A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁ INICIAR LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO.

LOS AUMENTOS DE CONTRATO, DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ	X				
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGONO				X	
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				

bu



VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 53 DE 10 DE MARZO DE 2026

ACUERDO N°450: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DAF.N°269 DE 13 DE FEBRERO DE 2026, PARA EL "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO TODAS LAS MUJERES LIDERAN", ID 2460-18-LE26, A LA EMPRESA CALGARY PRODUCCIONES SPA, RUT N°76.978.883-2, POR UN VALOR TOTAL DE \$67.896.853.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°1, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. EL EVENTO SE REALIZARÁ EL 28 DE MARZO DE 2026.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ	X				
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO				X	
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				

ACUERDO N°451: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.767 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA PERIMETRAL DE ACCESO CARMEN SYLVA N°2381", ID 2490-133-LE25, A LA EMPRESA SYS INGENIERÍA SPA, RUT N°77.389.867-7, POR UN VALOR TOTAL DE UF 835,11.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ	X				
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO				X	
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				

ke



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 53 DE 10 DE MARZO DE 2026

ACUERDO N°452: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON ENRIQUE OSCAR GATTAS HASBÚN Y DOÑA XIMENA CECILIA GATTAS BEHER, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$11.869.966.- COMO INDEMNIZACIÓN RESPECTO DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA CAÍDA DE UN TRONCO DE ÁRBOL SOBRE EL VEHÍCULO MARCA BMW, MODELO 320 I 2.0 AUT, AÑO 2013, PLACA PATENTE [REDACTED], MIENTRAS TRANSITABA POR AVDA. EL BOSQUE NORTE AL LLEGAR A LA INTERSECCIÓN CON CALLE LAS CAMELIAS, EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2025. POR SU PARTE, DON ENRIQUE OSCAR GATTAS HASBÚN Y DOÑA XIMENA CECILIA GATTAS BEHER RENUNCIARÁN A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLES EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ	X				
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGONO				X	
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				

ACUERDO N°453: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA RETIRAR DE TABLA EL RECHAZO TRASLADO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de patente	SALONES DE MÚSICA EN VIVO
Razón Social	GASTRONOMÍA CORDILLERA SPA
Rut N°	76.299.658-8
Dirección antigua	ORREGO LUCO N° 26
Dirección nueva	ORREGO LUCO N° 43 A
Rol de Avalúo	528-52
Junta de Vecinos N°	4

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ	X				
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGONO				X	
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				

bu



VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 53 DE 10 DE MARZO DE 2026

ACUERDO N° 454: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA RECHAZAR EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD INVERSIONES Y GASTRONÓMICA GRAN BÚFALO LIMITADA, RUT 77.964.741-2, EN CONTRA DEL DECRETO ALCALDICO EX.N° 1.876 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025, QUE RECHAZÓ LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES. DEBIDO A QUE NO EXISTEN NUEVOS ANTECEDENTES QUE PERMITAN RECONSIDERAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR ACUERDO N° 359 EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 43 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ	X				
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO				X	
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				